

En virtud de haberse rescindido con fecha 31/12/2022 el convenio con el Colegio de Fonoaudiólogos, se solicita que de existir profesionales que no estuvieren en el listado de autorizados a factura en forma directa, se comuniquen con la Obra social al mail de [secretaria@osunr.com.ar](mailto:secretaria@osunr.com.ar) a los fines de ordenar su situación. Asimismo aclaramos que la cantidad mínima de pacientes mensuales atendidos -cuya facturación directa se autoriza- debe ser de 7 (siete), para una menor cantidad de beneficiarios atendidos, las sesiones serán reconocidas por reintegro a valores OSUNR.